

Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

INFORME ANUAL CEPCI

enero, 2026.

Introducción

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025.

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las acciones desarrolladas durante el periodo de referencia, orientadas a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia y la conducta ética entre las personas servidoras públicas que integran esta comunidad tecnológica.

Asimismo, se busca promover el cumplimiento de los valores, principios y normas que rigen el comportamiento institucional, conforme al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, al Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México y al propio Código de Conducta del ITESA.

El presente informe detalla las actividades realizadas y los resultados obtenidos, los cuales servirán como referencia para la evaluación integral de cumplimiento que llevará a cabo la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de este Tecnológico.



Cumplimiento de actividades

1. Objetivo.

Fomentar mediante la difusión a los servidores y servidoras publicas de la institución los principios, valores rectores del Código de ética, Conducta y reglas de integridad para que sean aplicados en el ejercicio de su empleo, cargo y/o comisión

Meta:

100% de la actividades del programa.

Actividad:

Elaborar programa de difusión de valores, principios y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta

Resultado: La actividad se cumplió al 100 %, logrando la difusión efectiva de los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, así como en el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México y del ITESA.

El CEPCI formalizó el formato de difusión y distribuyó, a través de los correos electrónicos institucionales, infografías informativas dirigidas a todo el personal, fortaleciendo con ello la cultura ética y de integridad dentro de la comunidad tecnológica.

2. Objetivo:

Dar Seguimiento al conocimiento y evaluación del Código de Ética y de Conducta.

Meta:

100 % del personal evaluado

Actividad:

Aplicar Instrumento de evaluación del código de ética y conducta



Resultado:

El CEPCI estableció el instrumento de evaluación de conocimiento del código de ética y conducta, aplicando dicho instrumento en los meses de Marzo y octubre, obteniendo la participación de la plantilla del personal de un **82.02%**.

3. Objetivo:

Garantizar que los Servidores y Servidoras Públicas se rigan conforme a la normativa del Tecnológico.

Meta:

100 % del personal que no contestó el instrumento o salió mal evaluado, cuente con el conocimiento de la normativa.

Actividad:

Planear y ejecutar el taller de reforzamiento del Código de Ética y Conducta.

Resultado:

El CEPCI diseño y ejecuto el taller de reforzamiento del código de ética y conducta, teniendo participación de personal administrativo y docente del Tecnológico, obteniendo así el 33.33% de cumplimiento.



4. Objetivo.

Contar con las herramientas adecuadas para el funcionamiento del CEPCI.

Meta:

Alineación de normativa.

Actividad:

Revisión de la normativa.

Resultado: El instituto realizó la revisión de la normativa estatal, en el que se identificó que no hay actualización de la normativa, dejando vigente la normativa institucional.

5. Objetivo:

Promover en coordinación con la dirección, especializada, el programa de capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas.

Meta:

100 % de los y las integrantes del Comité sean capacitados.

Actividad:

Capacitar a los servidores públicos en ética e integridad.

Resultado: Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) recibieron capacitación especializada por parte de la Unidad Especializada de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, enfocada en el Protocolo de Actuación de las y los Servidores Públicos. Dicha capacitación tuvo como objetivo fortalecer las competencias del Comité en la identificación, prevención y atención de conductas contrarias a los principios y valores que rigen el servicio público, así como en la adecuada aplicación de los lineamientos establecidos para garantizar un actuar íntegro, imparcial y transparente en el desempeño de sus funciones.



6. Objetivo.

Dar seguimiento al Plan de Trabajo Anual del ejercicio 2025 por medio de sesiones ordinarias y sesiones Extraordinaria necesarias durante el presente año

Meta:

100 % de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Actividad:

Celebrar cuatro sesiones ordinarias y sesiones extraordinaria necesarias para el cumplimiento de las funciones.

Resultado: El CEPCI celebro sesiones ordinarias con el objetivo de informar el avance del plan de trabajo y celebro sesiones extraordinarias para la atención de las denuncias.

7. Objetivo:

Seguimiento de caso atendidos por el comité.

Meta:

Contar con el seguimiento total de los casos atendidos.

Actividad:

Gestión de seguimiento y conclusión de los casos.

Resultado: El comité realizo las gestiones ante las instancias correspondiente para obtener el seguimiento de los casos enviados a la secretaria de contraloría.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del 100 % de las metas establecidas, se determinan las siguientes acciones correctivas:

1. Firma de cartas compromiso en formato físico por parte de los servidores públicos que no realizaron la entrega de la información en medio digital, a fin de garantizar su cumplimiento en lo subsecuente.
2. Brindar de capacitación dirigida a los integrantes del CEPCI que, por motivos de actividades previamente programadas, no pudieron asistir a la capacitación realizada en el mes de noviembre de 2025, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y asegurar la correcta observancia de sus funciones.



Conclusión.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió cabalmente con las actividades previstas en su plan de trabajo. En este informe se presentan las metas alcanzadas y los resultados obtenidos, con el fin de asegurar el cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, así como del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México (TecNM) y del ITESA.

El Comité reafirma su compromiso con una postura de cero tolerancia hacia las conductas de acoso sexual y/o laboral, hostigamiento sexual y/o laboral, y cualquier forma de discriminación, promoviendo un ambiente institucional basado en el respeto mutuo. Este enfoque busca consolidar una cultura organizacional que refuerce los valores institucionales de equidad, inclusión y respeto.

